

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO  
LEGISLATURA MUNICIPAL

**RESOLUCIÓN**

Número: 86

Serie 2015-2016

**Presentada por los Honorables:** Javier Capestany Figueroa, Antonio O'Neill Cancel, Lilliana Vega González, Luis A. Rodríguez Díaz, Luis C. Maldonado Padilla, Aida M. Márquez Ibáñez, Guillermo Urbina Machuca, Carmen Báez Pagán, Carlos M. Santos Otero, Carlos J. Álvarez González, Carlos H. Martínez Pérez, Natalia Rosado Lebrón, Miguel A. Negrón Rivera, Omar Lópiz Burgos, Ángel L. O'Neill Pérez y Andrés Rodríguez Rivera

**PARA RECONOCER A IVÁN SILVA COLLAZO, QUIEN LABORA EN EL PRECINTO 232 DE JUAN DOMINGO, Y HA SIDO MERECEDOR DE LA DISTINCIÓN DE EMPLEADO CIVIL DEL AÑO 2015, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA POLICÍA DE PUERTO RICO, DEL 21 AL 27 DE FEBRERO DE 2016.**

Por Cuanto: Durante la Semana del 21 al 27 de febrero de 2016 se celebra en Puerto Rico, la Semana de la Policía.

Por Cuanto: Laborar para la Policía de Puerto Rico, desde cualquier posición, constituye una importante responsabilidad. El buen trabajo de cada persona es parte esencial de la cadena que establece el buen funcionamiento del servicio y la seguridad, que presta el cuerpo policíaco a la ciudadanía.

Por Cuanto: Con el mismo ánimo que se reconoce a los agentes del orden por su valentía y ejecución, también se reconoce al personal civil que contribuye a diario con su buena labor, para que los oficiales puedan dar el frente en sus funciones.

Por Cuanto: La Legislatura Municipal de Guaynabo se une a esta celebración y distingue, con este humilde reconocimiento, la labor, la dedicación, la entrega y la lealtad del señor Iván Silva Collazo, que le hacen merecedor del reconocimiento como Empleado Civil del Año 2015.

Por Tanto: **RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY, 17 DE FEBRERO DE 2016:**

Sección 1ra: Reconocer, como por la presente se reconoce, a Iván Silva Collazo, que ha sido merecedor de la distinción de Empleado Civil del Año 2015, por parte de la Policía de Puerto Rico, destacándose de manera singular en sus funciones y aportando al buen servicio que la Policía de Puerto Rico brinda a la Ciudad de Guaynabo desde el Precinto 232 de Juan Domingo.

Sección 2da: Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación. La misma será entregada, en forma de pergamino al señor Iván Silva Collazo, y copia de la misma se entregará a las instituciones y agencias correspondientes para los fines de rigor.

  
Javier Capestany Figueroa  
Presidente

  
José A. Suárez Santa  
Secretario



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Guaynabo  
Legislatura Municipal

**CERTIFICACION**

Yo, José A. Suárez Santa, Secretario de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 86, Serie 2015-2016, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria el día 17 de febrero de 2016.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por los miembros presentes en dicha sesión, los Honorables:

Javier Capestany Figueroa  
Antonio O'Neill Cancel  
Carlos J. Álvarez González  
Aída M. Márquez Ibañez  
Carmen Báez Pagán  
Guillermo Urbina Machuca  
Carlos M. Santos Otero  
Natalia Rosado Lebrón

Luis A. Rodríguez Díaz  
Lilliana Vega González  
Carlos H. Martínez Pérez  
Luis C. Maldonado Padilla  
Ángel L. O'Neill Pérez  
Omar Llópiz Burgos  
Andrés Rodríguez Rivera

Excusado: Miguel A. Negrón Rivera

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el 29 de febrero de 2016.



José A. Suárez Santa  
Secretario